

Expediente: 3597/08
Carátula: ESCOBAR HECTOR GUILLERMO ANTONIO Y OTRA C/ EMPRESA DE OMNIBUS EL SIMOQUEÑO S.R.L. Y HERMOSILLA RAMON EDGARDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 13/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20284764855 - ESCOBAR, HECTOR GUILLERMO ANTONIO-ACTOR/A
20270175865 - EMPRESA DE OMNIBUS EL SIMOQUEÑO S.R.L., -DEMANDADO/A
27149666422 - PRADO PAGNIEZ, JUDITH DEL VALLE-PERITO ODONTOLOGO
20284764855 - RAMOS, MYRIAM DEL CARMEN-ACTOR/A
90000000000 - HERMOSILLA, RAMON EDGARDO-DEMANDADO/A
90000000000 - SIMON, MARIA SOFIA-POR DERECHO PROPIO
20234117190 - BELLIDO RAMIRO, -PERITO
90000000000 - BORSOTTO, CARLOS PEDRO-PERITO
20140844293 - LIENDO, EMILIO EDMUNDO-PERITO
20284764855 - SANCHEZ TORANZO, NICASIO JUAN-POR DERECHO PROPIO
20270175865 - DEL CARRIL, SALVADOR MARIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3597/08



H102335360660

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: “ESCOBAR HECTOR GUILLERMO ANTONIO Y OTRA c/ EMPRESA DE OMNIBUS EL SIMOQUEÑO S.R.L. Y HERMOSILLA RAMON EDGARDO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS” - Expte. N° 3597/08 .

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.- Por recibidos los autos del rubro de la Excma. Cámara del Fuero en formato digital. Cúmplase. Estése a lo dispuesto por el Art. 603 del CPCC.-3597/08 RPMM

Actuación firmada en fecha 12/02/2025

Certificado digital:
CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.